

**APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA
"PROCESAMIENTO EXÁMENES
CARDIOVASCULARES Y CANASTA BÁSICA CESFAM
2019-2020", SUSCRITO ENTRE MUNICIPALIDAD
INDEPENDENCIA Y LABORATORIO CLÍNICO
MEDICINA NUCLEAR LIMITADA, ID 584264-17-
LQ19, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 11 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3186 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorandum N° 529 de Director de Asesoría Jurídica de 10 de julio de 2019, recepcionado por Secretaría Municipal, el 11 de julio de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 2537 de 29 de mayo de 2019, que aprobó las Bases y Publicación para la propuesta pública "Procesamiento Exámenes Cardiovasculares y Canasta Básica CESFAM 2019-2020" ID 584264-17-LQ19; Decreto Alcaldicio Exento N° 2634 de 05 de junio de 2019, que aprobó las respuestas a las preguntas de la licitación indicada; Decreto Alcaldicio Exento N° 3117 de 05 de julio de 2019, que adjudicó a Laboratorio Clínico Medicina Nuclear Ltda., R.U.T. N° 78.022.810-5; Original contrato, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y, Laboratorio Clínico Medicina Nuclear Ltda. de 08 de julio de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 2464 de 24 de mayo de 2019, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a don Germán Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el contrato por la propuesta pública "Procesamiento Exámenes Cardiovasculares y Canasta Básica CESFAM 2019-2020" ID 584264-17-LQ19, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y, Laboratorio Clínico Medicina Nuclear Ltda., R.U.T. N° 78.022.810-5; a precios unitarios en porcentajes de descuento sobre Arancel FONASA, Nivel 1, ofertados en el formulario N° 6, vigente a la fecha de prestación de los servicios, impuestos incluidos, considerando un presupuesto referencial de \$171.392.000 (ciento setenta y un millones trescientos noventa y dos mil pesos) impuestos incluidos

2. - EL PLAZO del contrato, será de 12 meses, contados desde el 10 de julio de 2019 hasta el 09 de julio de 2020.

3.- UNIDAD TÉCNICA, corresponderá a la Dirección del Departamento de Salud.

4.- SON PARTE INTEGRANTE del presente Decreto todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y, que es de fecha 08 de julio del año 2019.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de Independencia
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Municipalidad de Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas - Dpto. Contabilidad - Dirección Asesoría Jurídica - SECPLA - DIDECO - Dpto. Salud - Interesado - Oficina de Partes.
110719